

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 061.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: La Ilanerita JJ SAS.

Visto el informe secretarial que antecede y como la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO elaborada por la parte actora no fue controvertida durante el traslado, el Juzgado le IMPARTE APROBACION por la suma de \$871.098.266,15 con fecha de corte 16 de septiembre de 2020, respecto del pagaré No. 6670085454.

Visto el informe secretarial que antecede y como la anterior LIQUIDACION DEL CREDITO elaborada por la parte actora no fue controvertida durante el traslado, el Juzgado le IMPARTE APROBACION por la suma de \$305.906.601,01 con fecha de corte 16 de septiembre de 2020, respecto del pagaré No. 6670084323.

Secretaría proceda a elaborar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO